

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el reporte bimestral noviembre-diciembre de 2025 de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión
- 4 De la Cámara de Senadores, con la que remite el primer informe de actividades de la senadora Alma Anahí González Hernández
- 5 De la Cámara de Senadores, con la que remite oficio del Congreso del estado de Hidalgo por el que informa sobre la clausura del primer periodo ordinario de sesiones y la elección de integrantes e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura

Reincorporaciones

- 6 Del senador Higinio Martínez Miranda
- 6 Del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el listado con los resultados de las votaciones del pro-

ceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y anexos, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección del instituto

- 7 De la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con la que remite el Informe de evaluación de la política y las medidas de austeridad republicana del ejercicio 2024
- 7 De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del programa S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a Reglas de Operación
- 8 De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como

Pase a la página 2

Anexo I

Miércoles 21 de enero

de la contratación por honorarios realizados a través del programa S268 “Programa de Apoyos a la Cultura” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a Reglas de Operación

- 8** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del programa S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a Reglas de Operación
- 9** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del programa S283 “Fomento al Cine Mexicano” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a Reglas de Operación
- 10** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del programa U282 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a Reglas de Operación
- 10** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a diciembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2024
- 11** Del Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada, con la que remite el tercer informe trimestral 2025 de recursos y cumplimientos de metas y objetivos del Programa U079, “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”
- 11** De la Escuela Normal Oficial de Irapuato, con la que remite el tercer informe trimestral 2025 de recursos y cumplimientos de metas y objetivos del

Programa U079, “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”

- 12** De la Escuela Normal Oficial de León, con la que remite el tercer informe trimestral 2025 de recursos y cumplimientos de metas y objetivos del Programa U079, “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”
- 12** De la Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato, con la que remite el tercer informe trimestral 2025 de recursos y cumplimientos de metas y objetivos del Programa U079, “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”

Contestaciones a puntos de acuerdo

- 13** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores
- 13** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite tres contestaciones, de diversas dependencias, a puntos de acuerdo aprobados durante el segundo receso de la Comisión Permanente
- 15** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones, de diversas dependencias, a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados
- 21** De la Secretaría de Salud, con la que remite información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2025
- 21** De la Secretaría de Salud, con la que remite el informe presupuestal y programático, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, del programa sujeto a reglas de operación denominado Programa de Atención a Personas con Discapacidad (cifras preliminares)
- 22** Del Congreso de Coahuila, con la que remite acuerdo por el que exhorta al honorable Congreso de la Unión a elaborar, por conducto de las comisiones que estimen pertinente, un proyecto de ley que permita garantizar que las personas que son víctimas de delitos como el robo de dinero de las cuentas

bancarias, y la asignación de créditos no solicitados y cobrados por terceros (estafadores), puedan acceder a la información necesaria para verificar quien recibió el dinero y quien realizó los trámites, como medida lógica y apegada a principios elementales del derecho para poder demostrar su inocencia y afectación legal a su patrimonio

- 23** Del Congreso de Coahuila, con la que remite acuerdo por el que exhorta al honorable Congreso de la Unión a impulsar y continuar de manera prioritaria, en el ámbito de sus atribuciones y tomando como referencia las iniciativas previamente presentadas en la materia, los procedimientos legislativos necesarios para la construcción de un marco regulatorio integral de la inteligencia artificial en México, que garantice la protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, la ética y la transparencia en el desarrollo y uso de estas tecnologías, privilegiando la implementación de un proceso de parlamento abierto que permita la participación efectiva de la ciudadanía, la academia, la comunidad científica y los sectores especializados

Iniciativas

- 24** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c) del artículo 85 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- 24** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 12, un último párrafo al artículo 14 y un artículo 222 Bis a la Ley del Seguro Social
- 25** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL REPORTE BIMESTRAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA CONCERNIENTE AL USO DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN

Ciudad de México, a 8 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito en formato impreso el “Reporte bimestral noviembre-diciembre de 2025”, concerniente a l uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, el cual fue entregado en esta unidad administrativa mediante oficio número SG/DGRTC/0016/2026 signado por el ciudadano Oscar Jaime Camacho Guzmán, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de esta secretaría.

Lo anterior, para efectos de que dicho informe sea turnado a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley General de Comunicación Social.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente
Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SENADORA ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a 13 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
LXVI Legislatura
Presente

Al tiempo de enviarle un afectuoso saludo, me permito hacer entrega en formato electrónico de mi informe de actividades legislativas como senadora de la república electa por Quintana Roo, el cual corresponde al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Por lo anterior mucho agradeceré que dicte sus apreciables instrucciones al área correspondiente a fin de que dicho documento sea publicado el portal oficial del Senado de la República.

Sin otro particular por el momento, me despido afectuosamente y le reitero mis distinguidas consideraciones.

Respetuosamente
Senadora Anahí González Hernández (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO POR EL QUE INFORMA SOBRE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES E INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Pachuca de Soto, Hidalgo,
a 22 de diciembre de 2025.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión de la
LXVI Legislatura
Presente

Estimada senadora:

Reciba un afectuoso saludo, por instrucciones de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y actuando en suplencia de la Secretaría, comunico lo siguiente:

1. En sesión ordinaria celebrada el presente día, se eligió a las y los integrantes de la Diputación Permanente que fungirán durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura.

Presidente: Diputado José Luis Rodríguez Higuera.

Vicepresidenta: Diputada Paloma Barragán Santos.

Secretario: Diputado Francisco Javier Téllez Sánchez.

Secretaria: Diputada María del Rosario Guerrero Martínez.

Integrante: Diputada Claudia Lilia Luna Islas.

Integrante: Diputado Avelino Tovar Iglesias.

Integrante: Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Integrante: Diputada Mónica Leanett Reyes Martínez.

Integrante: Diputado Carlos Alejandro Alcántara Carbajal.

Suplente general: Diputado Juan Pablo Escalante Urban.

Suplente general: Diputada Hilda Miranda Miranda.

2. Se dio clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura.

3. Se Instaló la Diputación Permanente que actuará durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura.

Agradezco su invaluable apoyo para acusar recibo a la recepción del presente documento a los siguientes correos electrónicos.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Doctor Jesús López Serrano (rúbrica)
Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Reincorporaciones

DEL SENADOR HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA

Ciudad de México, 20 de enero de 2026.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores
Presente

Estimada senadora Presidenta:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 14, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, me permito informar a esta Cámara de Senadores la reincorporación al ejercicio de mis funciones legislativas como senador de la República a partir del 1 de febrero del año en curso.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Senador Higinio Martínez Miranda (rúbrica)

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON LA QUE REMITE EL LISTADO CON LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y ANEXOS, INTEGRADO EN ORDEN DE PRELACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

Enero 16, 2026, Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en el artículo 41, numerales 1 y 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, con relación al punto de acuerdo tercero del acuerdo INE/CG1529/2025, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, en atención al acuerdo INE/CG1426/2025 y en alcance al oficio INE/SE/3845/2025 me permito notificar acuerdo y remitir a esa soberanía el listado con los resultados de las votaciones del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y anexos, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección de este Instituto.

Para tal efecto, los documentos en comento se encuentran disponibles para su consulta y descarga en los enlaces electrónicos que se adjuntan:

Vínculo del acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/186702/CGex202512-18-ap-4-Gaceta.pdf>

Vínculo del anexo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/186702/CGex202512-18-ap-4-a.pdf>

Lo anterior, con el objeto de dar certeza y viabilidad material a los supuestos normativos previstos en el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo relativo a la ocupación de vacancias generadas con posterioridad a la conclusión del citado proceso electoral.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Juan Manuel Vázquez Barajas (rúbrica)
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de
Asuntos Jurídicos¹

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el INE.

Notas:

1. Con fundamento en el artículo 16 párrafo 2, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y de conformidad con el oficio INE/PC/1263/2024.

DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL EJERCICIO 2024

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026.

Doctora Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el numeral 6, inciso h, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, en mi carácter de presidenta del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republi-

cana, con fundamento en los numerales 5, inciso a, y 7, inciso m, de los mencionados lineamientos, me permito presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el informe de evaluación de la política y las medidas de austeridad republicana del ejercicio de 2024, elaborado con base en la información generada por los entes públicos obligados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Raquel Buenrostro Sánchez (rúbrica)
Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S057 “PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Res-

ponsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del programa S057-”Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)” y vertientes que lo conforman , el cual está sujeto a reglas de operación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S268 “PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del programa S268 “Programa de Apoyos a la Cultura” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a reglas de operación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S303 “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Ha-

endaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del programa S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a reglas de operación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S283 “FOMENTO AL CINE MEXICANO” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, correspondiente a la obligación de informar sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como los informes sobre el cumplimiento de metas y objetivos del programa S283 “Fomento al Cine Mexicano.”

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del programa U283 “Fomento al Cine Mexicano.”

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA U282 "ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES" Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, correspondiente a la obligación de informar sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como los informes sobre el cumplimiento de metas y objetivos del programa S282 "Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales."

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del programa U282 "Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales."

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2025, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO, EFECTUANDO LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO MES DE 2024

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de diciembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Subsecretaria
María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica)

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, CON LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2025 DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTOS DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA U079, “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2026.

Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con el gusto de saludarla, tengo a bien remitir el tercer informe trimestral de recursos y cumplimiento de metas y objetivos del programa U079, vertiente B, ejercicio fiscal de 2025, correspondiente al periodo octubre-diciembre del Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada.

En caso de alguna duda, la estará atendiendo Lizbeth Adriana Ramírez González, secretaria administrativa del Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada, a través del correo electrónico lizabeth.ramirez@seg.guanajuato.gob.mx o en el teléfono (477) 340 5086.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 35, fracción II, y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, así como del numeral XV.1 de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079, Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo superior) año 2025.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Víctor Alfonso González Gutiérrez (rúbrica)
Director de Centro de Estudios Superiores de
Educación Especializada

DE LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO, CON LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2025 DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTOS DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA U079, “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

Irapuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2026.

Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente me permito hacer llegar el tercer informe trimestral de recursos y cumplimiento de metas y objetivos del programa U079, Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo superior), vertiente B, ejercicio fiscal de 2025 correspondiente al periodo octubre-diciembre de la Escuela Normal Oficial de Irapuato.

En caso de alguna duda, le estará atendiendo el contador público Alan Armando García León Zamudio, secretario administrativo de la Escuela Normal Oficial de Irapuato, a través del correo electrónico a_garcialeon@seg-gto.gob.mx o en el teléfono (462) 141 69 51.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 35, fracción II, y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, así como del numeral XV.1 de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079, Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo superior) año 2025.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Alejandro Trejo Ávila (rúbrica)
Director de la Escuela Normal Oficial de Irapuato

DE LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE LEÓN, CON LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2025 DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTOS DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA U079, “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

León, Guanajuato, a 12 de enero de 2026.

Kenia López Rabadán
Presidenta de la Camara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con el gusto de saludarla, tengo a bien remitir el tercer informe trimestral de recursos y cumplimiento de metas y objetivos del programa U079, vertiente B, ejercicio fiscal de 2025, correspondiente al periodo octubre-diciembre de la Escuela Normal Oficial de León.

En caso de alguna duda, le estará atendiendo María del Socorro Elizabeth Torres Vázquez, secretaria administrativa de la Escuela Normal Oficial de León a través del correo electrónico m_torresv8m7@seg.gto.gob.mx o en el teléfono 477 406 87 66.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 35, fracción II, 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, así como del numeral XV.1 de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079, “Expansión de la educación media superior y superior” (tipo superior), año 2025.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Alma Verónica Tavares Viramontes (rúbrica)
Directora de la Escuela Normal Oficial de León

DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO, CON LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2025 DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTOS DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA U079, “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de enero de 2026.

Kenia López Rabadán
Presidenta de la Camara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por la presente y por instrucciones del licenciado Luis Arturo Ledesma Hernández, director para la Atención y Operación de Instituciones de Educación Superior, me permito remitir el tercer informe trimestral de recursos y cumplimiento de metas y objetivos del programa U079, vertiente B, ejercicio fiscal de 2025 correspondiente al periodo octubre-diciembre de la Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato.

En caso de alguna duda, le estará atendiendo José Antonio Sánchez Uribe, secretario administrativo de la Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato a través del correo electrónico j_sanchezu@seg.guanajuato.gob.mx o en el teléfono (473) 7325841, extensión 131.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 35, fracción II, y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, así como del numeral XV.1 de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079, “Expansión de la educación media superior y superior” (tipo superior) año 2025.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
María Jhovana Citlaly Ramírez Espinosa (rúbrica)
Directora de la Escuela Normal Superior
Oficial de Guanajuato

Contestaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.888/2025, suscrito por el licenciado Publio Rivera Rivas, director general de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a informar sobre el área total afectada a causa del incendio ocurrido en el mes de agosto de 2025, su severidad y plan integral de remediación, restauración y reforestación para el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, en el estado de Quintana Roo.

En ese sentido, la dependencia, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, informa el total del área afectada y los daños causados, determinando que se trató de un incendio superficial, con una superficie de estrato quemado de 782.6971 hectáreas, y una clasificación de impacto moderado, en un tipo de vegetación de dunas costeras, cuya afectación fue al interior del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam. Asimismo, remite la propuesta de plan integral de remediación, restauración y reforestación para la zona afectada titulada *Restauración de la duna costera y manglar del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, Quintana Roo, Mexico*, elaborada en el mes de noviembre del año en curso.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE TRES CONTESTACIONES, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.881/2025, suscrito por el licenciado Publio Rivera Rivas, director general de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativos a fortalecer los mecanismos de detección y reporte de venta ilegal de vida silvestre en el estado de San Luis Potosí; continuar con las acciones coordinadas en las labores de prevención, investigación y combate de delitos medioambientales y en contra de la fauna silvestre.

En ese sentido, la dependencia a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informa las acciones que actualmente se implementan y las que se propone fortalecer a corto y mediano plazo por conducto de la Oficina de Representación en el Estado de San Luis Potosí como la inspección y vigilan-

cia en puntos críticos de comercialización ilegal en carreteras, centros de distribución de paquetería, así como mercados y tianguis locales.

Asimismo, comunica que se mantienen activas diversas campañas informativas a nivel nacional enfocadas en la protección de especies silvestres y en desalentar su comercio ilegal. Además, la Profepa ha reforzado sus esfuerzos mediante la implementación de estrategias orientadas a la detección, prevención y sanción de la venta de ejemplares a través de internet.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente
Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número 100.2025.OEL.146, suscrito por el licenciado Emilio Pinedo Rovelo, director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, relativo a continuar implementando programas de fomento empresarial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y evalúen la posibilidad de reforzar las acciones para impulsar la contratación de jóvenes y mujeres, así como las políticas públicas encaminadas a reducir la brecha de género.

En ese sentido, la dependencia informa que desarrolla e impulsa diversos programas y estrategias orientados a fortalecer las capacidades productivas de las Mipymes, con especial énfasis en la inclusión de mujeres y jóvenes emprendedores en el ecosistema empresarial, como los siguientes: habilitación de la plataforma MIPYEMSMX, así como del canal de difusión de WhatsApp, a fin de promover el desarrollo y fortalecimiento de los negocios; implementación del programa Mujer Exporta MX, con el objetivo de disminuir las brechas de género y democratizar el comercio exterior; instalación de las *Jornadas de la mano con tu negocio*, bajo el propósito de acercar los trámites de los gobiernos federal y estatal, así como otorgar capacitaciones en digitalización, financiamiento e inclusión comercial; impartición de talleres a través del evento híbrido *Mipymes en la ruta digital* para el fortalecimiento de habilidades digitales; e implementación del programa Partnering in Business with Germany como una herramienta de colaboración entre los gobiernos de México y Alemania a fin de fomentar conexiones comerciales y alianzas de largo plazo entre empresas mexicanas y el mercado alemán.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente
Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 1 de diciembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En atención al oficio de número CP2R3A.-1296.12, enviado por la Primera Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares del Poder Ejecutivo

vo de las 32 entidades federativas a analizar la viabilidad jurídica y presupuestaria para fortalecer los modelos institucionales y de atención de las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto de sus capacidades de operación, coordinación intermunicipal y mecanismos de protección interinstitucionales, estableciéndolos como organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo. Se emiten los siguientes comentarios:

Como punto de partida, se señala que en el estado de Hidalgo se ha priorizado como política pública integral la protección, defensa y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo los mandatos de convencionalidad y de constitucionalidad, mismos que nos marcan como premisa básica y fundamental: el interés superior de la niñez, y el desarrollo integral de ésta, así como garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Considerando lo anterior, como criterios rectores para la elaboración de políticas públicas adecuadas y oportunas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida de niñas, niños y adolescentes.

Reiterando la disposición de la Procuraduría General de Justicia, para coadyuvar en la construcción de un marco normativo eficaz, que genere certeza e impulse el mejor desarrollo de Hidalgo, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Licenciado David Magaña Muñoz (rúbrica)
Encargado de la Subprocuraduría Jurídica y de
Derechos Humanos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CUATRO CONTESTACIONES, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Ciudad de México, a 9 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Resumen ejecutivo:

1. Se hace referencia al oficio número DGPL 66-II-7-0827, expediente 1146, del 10 de diciembre de 2025, firmado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Paulina Rubio Fernández, y dirigido a la doctora Graciela Márquez Colín, presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

2. Por medio del presente se envía oficio con respuesta institucional del Inegi a la solicitud plasmada en el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2025, para los efectos a que haya lugar.

Hago referencia al dictamen de la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población a establecer una mesa de trabajo entre integrantes del Grupo interinstitucional para la Delimitación de las Metrópolis de México y representantes del gobierno de Baja California y de Ensenada con objeto de analizar los criterios por los cuales se reclasificó Ensenada como “metrópolis municipal” en el diagnóstico “Metrópolis de México 202”; y examinar la posibilidad de que dicho municipio sea considerado nuevamente “zona metropolitana”, a fin de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio”, suscrita por el diputado Fernando Jorge Castro Trenti (Morena) y aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2025.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que dicha proposición tiene como finalidad abordar el impacto de la reclasificación de Ensenada como metró-

A reserva de que se establezca una mesa de trabajo con el gobierno de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional (Sedatu-ConapoInegi) como indica el punto de acuerdo, y pueda analizarse con mayor detalle la solicitud, con la información disponible al momento en que se identificaron y delimitaron las zonas metropolitanas del país en 2020, con base en los criterios estadísticos y geográficos establecidos por el grupo interinstitucional se caracteriza Ensenada en la clasificación de metrópoli municipal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Notas

1 Sedatu, Conapo e Inegi (2015). "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015." Sitio digital: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>

2 Sedatu, Conapo e Inegi (2020). "Metrópolis de México 2020." Sitio digital: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/las-metropolis-de-mexico-2020>

Atentamente

Maestro David Antonio Maravilla Flores (rúbrica)
Director General Adjunto

Saltillo, Coahuila, a 13 de enero de 2026.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la LXVI Legislatura
De la Cámara de Diputados
Del Poder Legislativo Federal

En atención del oficio número DGPL 66-II-3-862, expediente 1114, por medio del cual remitió al gobernador constitucional del estado, Manolo Jiménez Salinas, la proposición con punto de acuerdo presentada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Natu-

rales de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, que contiene

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad presupuestal, diseñen e implementen campañas de concientización que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la promoción de la industria textil ecológica como una medida para impactar menos el ambiente y transitar a nuevos hábitos de consumo sustentable.

Respecto al objetivo previsto en el exhorto citado, tengo a bien informarle que en nuestra dependencia, la Dirección de Cultura Ambiental ofrece programas y actividades que van encaminadas a la valoración del ambiente natural y cultural de Coahuila de Zaragoza, buscan promover una cultura ambiental que reconozca la importancia de la relación entre las personas y el ambiente natural, así como reconocer el valor de contar con un entorno social, sano, justo y equitativo para el desarrollo de todos los coahuilenses.

En ese tenor se llevan a cabo de manera trimestral los mercaditos ambientales en los que se promueven el intercambio, la venta o la donación de ropa y artículos de segunda mano, en los que se promueve la cultura del reúso, reciclaje y prolongar el tiempo de vida de artículos que no tienen por qué convertirse en un residuo.

Sin embargo, sabemos lo importante que es seguir insistiendo en formar personas comprometidas que participan activamente desde su ámbito de competencia y responsabilidad y fortalecer los conocimientos sobre el tema ambiental en los distintos sectores sociales, por lo que, atendiendo al exhorto planteado, aunado a lo que ya venimos llevando a cabo en torno a este tema, se diseñará además una campaña de información y concientización a través de nuestras redes sociales y medios de difusión y comunicación, en la que se haga particular énfasis sobre los impactos adversos al medio ambiente que tiene la industria textil y las ventajas del reúso, reciclaje y valorización de materiales de segunda mano.

Se emite el presente oficio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I, II, III, IX, XX

y XXXIV; y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Diana Susana Estens de la Garza (rúbrica)
Secretaría de Medio Ambiente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a 7 de enero de 2026.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 15, 19, primer párrafo, 31, fracción I, y 32, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VI y VI.1, 13, fracción X, 55, fracción XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5, 68, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil con atención y seguimiento de su oficio número DGPL 6-II-3-863, expediente 3348, emitido el 10 de diciembre de 2025, relacionado mediante el similar OPE/5444/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por la ciudadana Edith García Gómez, secretaria particular del ciudadano gobernador, documento recibido en la Oficialía de Partes de esta Unidad Administrativa, el 23 siguiente, con el volante de control de gestión al rubro indicado, ante usted manifiesto lo siguiente:

Tocante al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la sesión de fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, el cual hace mención de lo siguiente: “Único. La Cámara de Dipu-

tados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, con especial énfasis en las que integran zonas metropolitanas, así como sus Secretarías de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Obras Públicas, Protección Civil, y demás instancias competentes a I. Implementar protocolos de actuación interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, incluyendo la coordinación de cuerpo de bomberos, protección civil, servicios médicos y fuerzas de seguridad, bajo un esquema de coordinación metropolitana única a través de sus centros de mando correspondientes (C5 o sus equivalentes), II. Establecer horario de circulación para camiones pesados (más de 3.5 toneladas) y de transporte de materiales peligrosos, restringiéndolos a periodos nocturnos en vialidades secundarias y urbanas, son sanciones progresivas por incumplimiento. III. Definir y demarcar vialidades exclusivas para al tránsito de camiones pesados y de unidades que transporten hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, limitándolos a corredores logísticos y excluyendo rutas residenciales de alta densidad; a fin de garantizar condiciones seguras para la población y fortalecer la seguridad vial conforme al enfoque de sistema seguros previstos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para lo cual se expresan las siguientes consideraciones técnico-jurídicas:

Respecto al **número I**, es procedente señalar respecto a las situaciones de alto riesgo, emergencia, desastre o calamidad, ocasionadas por la presencia de los fenómenos antropogénicos y las mismas ocasionados por los fenómenos químicos tecnológicos, según lo conceptualizado tanto en la Ley General de Protección Civil como en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, según el siguiente articulado de la primera normatividad mencionada:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos o provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

XVIII. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e Integridad de la población en general, generada o asociada con la Inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XX. Fenómeno antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

XXV. Fenómeno químico-tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su Interacción molecular a nuclear, Comprende fenómenos destructivos como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Artículo 65. Los fenómenos antropogénicos son en esencia provocados por la actividad humana y no por un fenómeno natural. Generan un marco de responsabilidad civil, por lo que no son competencia de los instrumentos financieros de gestión de riesgos previstos en esta ley.

De igual forma se señala que en estricto cumplimiento de lo exigido en el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, y su correlativo 69 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, se establece la figura técnica del “primer respondiente”; es decir, el primer nivel de respuesta y la intervención institucional de manera ordenada, de acuerdo con lo literalmente establecido en los artículos referidos:

Artículo 21. En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el plan de auxilio a la población civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente, a fin de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil. El reglamento de esta ley y las demás disposiciones administrativas en la materia establecerán

los casos en los que se requiera de una intervención especializada para la atención de una emergencia o desastre.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las unidades internas de protección civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o de la demarcación territorial correspondiente que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio o demarcación territorial, acudirá a la instancia de la entidad federativa correspondiente, en los términos de la legislación aplicable. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De igual forma, la coordinación general bajo mi responsabilidad, en una situación de alto riesgo, emergencia o desastre relacionado con la materia del presente asunto, aplica obligatoriamente lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019, que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes**, la cual establece los requisitos básicos que se deben implantar para la gestión de respuesta en la atención de incidentes, mediante la correcta implementación del Sistema de Comando de Incidentes, respecto al cumplimiento de todas las dependencias y entidades del sector público, así como los prestadores de servicio del sector privado y social que requieren implantar este sistema para la atención de un incidente y aquellos que por su naturaleza colaboren en acciones de mitigación, auxilio y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Adicionalmente, se han establecido reuniones de trabajo y proyecto de convenio de colaboración interinstitucionales con la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación coadyuvantes, en materia no solo correctiva sino preventiva, en pro de la protección de la vida, la salud y la integridad de la población y del ambiente.

De igual forma y través de la capacitación en materia de protección civil a los pequeños y grandes empresarios de este giro comercial y del exhorto institucional a dichas personas físicas y morales, a fin de que cuenten con la aprobación y registro ante esta Coordinación General de su programa interno de protección civil; sin omitir el ejercicio de las facultades legales de comprobación a través de los actos de molestia, se realizan inspecciones, supervisiones y verificaciones y dado caso de alto riesgo, a o desastre, se ejecutan medidas de seguridad, con aplicación de sanciones económicas.

Finalmente, y respecto a los **números II y III** del acuerdo referido, el marco jurídico aplicable a esta unidad administrativa, no contempla el ejercicio de las facultades legales relativas a los mismos.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de Usted, para cualquier aclaración.

Atentamente

Bernabé López Santos (rúbrica)

Coordinador General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres

San Francisco de Campeche, Campeche,
a 12 de enero de 2026.

Diputada Paulina Rubio Fernández
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En atención del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025, notificado mediante el oficio número DGPL 66-II-2-905, relacionado con el mantenimiento, expansión y fortalecimiento

de los sistemas de bicicletas públicas (Ecobicis), me permito manifestar lo siguiente:

Al momento, el gobierno de Campeche no cuenta con infraestructura ni con un servicio público formal de movilidad activa correspondiente a un sistema de bicicletas públicas de carácter estatal o concesionado. No obstante, se reconoce plenamente la relevancia de este tipo de sistemas como parte fundamental del transporte sustentable y de la movilidad urbana segura en las ciudades.

Derivado de lo anterior, esta secretaría mantiene la disposición institucional para que, en el ámbito de sus atribuciones, se analicen la viabilidad y pertinencia de proyectos relacionados con la movilidad activa, en congruencia con los principios establecidos en la legislación vigente y con las recomendaciones emitidas por el Congreso de la Unión.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arquitecto Bernhard Rehn (rúbrica)

Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo de Campeche

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y EL REPORTE DEL MONTO EJERCIDO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Ciudad de México, a 20 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida presidenta:

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia al oficio 411-UDPCSG-2026-00068, por medio del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, último párrafo; 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adjunto al presente el oficio DGPYP-0122-2026, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, así como en forma impresa y en disco compacto la información relativa a las “Contrataciones por Honorarios” y “Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados”, correspondientes al periodo de enero-diciembre del ejercicio fiscal de 2025.

En lo referente al resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, refiere el remitente que se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/depes/evaluaciones_filtro.html

Asimismo, por lo que se refiere a las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros

intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, también se informa que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
 Licenciada María Alejandra Alegría Arrieta (rúbrica)
 Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE EL INFORME PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025, DEL PROGRAMA SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN DENOMINADO PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIFRAS PRELIMINARES)

Ciudad de México, a 20 de enero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida presidenta:

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia al oficio 411-UDPCSG-2026-00068, por medio del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requiere dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los infor-

mes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adjunto al presente el oficio DGPYP-0121-2026, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, así como en forma impresa y en disco compacto el Informe Presupuestal y Programático correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, del siguiente programa sujeto a reglas de operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad (cifras preliminares).

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Alejandra Alegría Arrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON LA QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A ELABORAR, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES QUE ESTIMEN PERTINENTE, UN PROYECTO DE LEY QUE PERMITA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE DELITOS COMO EL ROBO DE DINERO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, Y LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS NO SOLICITADOS Y COBRADOS POR TERCEROS (ESTAFADORES), PUEDAN ACCEDER A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA VERIFICAR QUIEN RECIBIÓ EL DINERO Y QUIEN REALIZÓ LOS TRÁMITES, COMO MEDIDA LÓGICA Y APEGADA A PRINCIPIOS ELEMENTALES DEL DERECHO PARA PODER DEMOSTRAR SU INOCENCIA Y AFECTACIÓN LEGAL A SU PATRIMONIO

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

En sesión celebrada el 13 de enero de 2026, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo planteada por el diputado Jesús Alfredo Paredes López, conjuntamente con las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario Alianza Coahuila, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta honorable Diputación Permanente envíe un atento exhorto a las dos Cámaras del honorable Congreso de la Unión, para que, por conducto de las comisiones que estimen pertinentes, se elabore un proyecto de ley que permita garantizar que las personas que son víctimas de delitos como el robo de dinero de las cuentas bancarias, y la asignación de créditos no solicitados y cobrados por terceros (estafadores), puedan acceder a la información necesaria para verificar quién recibió el dinero y quién realizó los tramites, como medida lógica y apegada a principios elementales del derecho para poder demostrar su inocencia y afectación ilegal a su patrimonio”.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se envía un atento exhorto a las dos Cámaras del honorable Congreso de la Unión, para que, por conducto de las comisiones que estimen pertinentes, se elabore un proyecto de ley que permita garantizar que las personas que son víctimas de de-

litos como el robo de dinero de las cuentas bancarias, y la asignación de créditos no solicitados y cobrados por terceros (estafadores), puedan acceder a la información necesaria para verificar quién recibió el dinero y quién realizó los trámites, como medida lógica y apegada a principios elementales del derecho para poder demostrar su inocencia y afectación ilegal a su patrimonio.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2026.

Mariana Alejandra Sánchez Simental (rúbrica)
La Oficial Mayor del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON LA QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A IMPULSAR Y CONTINUAR DE MANERA PRIORITARIA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y TOMANDO COMO REFERENCIA LAS INICIATIVAS PREVIAMENTE PRESENTADAS EN LA MATERIA, LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO REGULADORIO INTEGRAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MÉXICO, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA EN EL DESARROLLO Y USO DE ESTAS TECNOLOGÍAS, PRIVILEGIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE PARLAMENTO ABIERTO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CIUDADANÍA, LA ACADEMIA, LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LOS SECTORES ESPECIALIZADOS

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

En sesión celebrada el 13 de enero de 2026, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo planteada por la diputada Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, conjuntamente con el diputado integrante del Grupo parlamentario Alianza Coahuila “Por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones y tomando como referencia las iniciativas previamente presentadas en la materia, impulse y continúe de manera prioritaria los procedimientos legislativos necesarios para la construcción de un marco regulatorio integral de la inteligencia artificial en México, que garantice la protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, la ética y la transparencia en el desarrollo y uso de estas tecnologías, privilegiando la implementación de un proceso de parlamento abierto que permita la participación efectiva de la ciudadanía, la academia, la comunidad científica y los sectores especializados”.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones y tomando como referencia las iniciativas previamente presentadas en la materia, impulse y continúe de manera prioritaria los procedimientos legislativos necesarios para la construcción de un marco regulatorio integral de la inteligencia artificial en México, que garantice la protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, la ética y la transparencia en el desarrollo y uso de estas tecnologías, privilegiando la implementación de un proceso de parlamento abierto que permita la participación efectiva de la ciudadanía, la academia, la comunidad científica y los sectores especializados.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2026.

Mariana Alejandra Sánchez Simental (rúbrica)
La Oficial Mayor del Congreso del Estado

Iniciativas

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Recinto Legislativo, a 11 de diciembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32 fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso C) del artículo 85 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso C) del artículo 85 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 12, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 Y UN ARTÍCULO 222 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Recinto Legislativo, a 11 de diciembre de 2025.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos; y los artículos 31, 32 fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona una fracción V al artículo 12, un último párrafo al artículo 14 y un artículo 222 Bis a la Ley del Seguro Social.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Igualdad de Género.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona una fracción V al artículo 12, un último párrafo al artículo 14 y un artículo 222 Bis a la Ley del Seguro Social.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suarez (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Recinto Legislativo, a 11 de diciembre de 2025.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32 fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, III Legislatura

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>